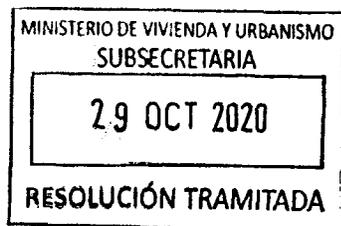


MODIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 584, (V. Y U.), DE 2020 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS REGIONES QUE INDICA Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 18 DE AGOSTO DE 2020/

29 OCT 2020



SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1559

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 41, (V. y U.), de fecha 09 de enero de 2020 y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de fecha 26 de marzo de 2020 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de construcción en Nuevos Terrenos, con fechas de cierre los días 30 de abril, 28 de mayo, 30 de junio, 18 de agosto, 30 de septiembre y 3 de diciembre de 2020;
- b) Que, conforme al procedimiento establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones presentadas hasta el cierre del día 18 de agosto, en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el visto c) precedente, siendo necesario ajustar los recursos dispuestos en la misma;
- c) Los correos electrónicos de fecha 28 de octubre de 2020 que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de fecha 26 de marzo de 2020, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 2 por la siguiente:

Región	Territorio	Recursos (UF)
Coquimbo	Todas las comunas	100.000,00
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	691.173,40
	Provincias de Petorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	634.348,40
L. Gral. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	113.620,60
	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	70.000,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Pencahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	343.000,00
	Provincia de Linares	85.000,00
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licantén, Vichuquén y Hualañé, de la Provincia de Curicó	60.000,00
Ñuble	Todas las comunas	464.274,50
Biobío	Provincias de Concepción y Biobío	1.000.928,00
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	100.000,00
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	255.246,00
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	50.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	163.031,92
Los Lagos	Provincia de Osorno	426.926,00
	Provincia de Llanquihue	239.214,00
	Provincias de Chiloé y Palena	50.000,00
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	200.000,00
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	300.000,00
	Provincia de Santiago	470.868,96
TOTAL		5.817.631,78

2. Complementáse la Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de fecha 26 de marzo de 2020, en el sentido de establecer la siguiente nueva condición para los proyectos que se encuentren en proceso de selección del llamado singularizado en el literal c) de los Visto, cuyo cierre aún esté pendiente:

Los proyectos localizados en zonas donde se encuentren vigentes Planes de Descontaminación Atmosférica, cuyas exigencias para viviendas nuevas comiencen a regir en fecha posterior a su calificación, pero dentro del año del llamado, podrán optar al financiamiento señalado en el resuelvo 4. de la Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de 2020, pudiendo resultar calificados.

3. Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se verificó el día 18 de agosto de 2020, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de 2020:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Valparaíso	Los Andes	Los Andes	BRISAS DE LOS ANDES	156583	590	668.860,50
2	L.G.B. O'Higgins	Cachapoal	Machali	M Y M	125560	7	7.496,60
3	Biobío	Biobío	Cabrero	LAS MARAVILLAS	156556	160	148.929,00
4	La Araucanía	Cautín	Villarrica	COMITE DE VIVIENDA RUKAPELLAN	155470	1	1.023,80
5	Los Ríos	Valdivia	Lanco	CONJUNTO HABITACIONAL PORTAL DEL SOL	157788	87	78.390,00
6	Los Lagos	Osorno	Puyehue	COMITÉ DE ADELANTO DE VIVIENDA RENACER DE NUEVO PORVENIR	157691	159	147.109,50

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.



4. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 3. de esta Resolución comprende los siguientes valores por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Valparaíso	Los Andes	Los Andes	156583	590	600	9.848,00	7.010,00	1.180,00	18.038,00
2	L.G.B. O'Higgins	Cachapoal	Machali	125560	7	120	313,60	1.730,00	14,00	2.057,60
3	Biobío	Biobío	Cabrero	156556	160	160	4.264,00	2.170,00	320,00	6.754,00
4	La Araucanía	Cautín	Villarrica	155470	1	110	45,80	0,00	2,00	47,80
5	Los Ríos	Valdivia	Lanco	157788	87	87	3.021,00	1.509,00	174,00	4.704,00
6	Los Lagos	Osorno	Puyehue	157691	159	159	4.353,50	2.666,00	318,00	7.337,50

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución:

- En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución;
- En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

5. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 3. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de 2020, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 18 de agosto de 2020, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y las Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

Región	Territorio	Recursos (UF)	Selección 30/04/2020		Selección 28/05/2020		Selección 30/06/2020		Selección 18/08/2020		Saldo UF
			Unidades	UF	Unidades	UF	Unidades	UF	Unidades	UF	
Coquimbo	Todas las comunas	100.000,00	0	0,00	6	6.221,01	0	0,00	0	0,00	93.778,99
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	691.173,40	13	12.312,90	0	0,00	0	0,00	590	668.860,50	10.000,00
	Provincias de Petorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	634.348,40	0	0,00	153	166.190,10	395	458.158,30	0	0,00	10.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	113.620,60	130	96.124,00	0	0,00	0	0,00	7	7.496,60	10.000,00
	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	70.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	70.000,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Pencahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	343.000,00	427	332.660,74	0	0,00	0	0,00	0	0,00	10.339,26
	Provincia de Linares	85.000,00	107	74.650,47	0	0,00	0	0,00	0	0,00	10.349,53
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licantén, Vichuquén y Hualañé, de la Provincia de Curicó	60.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	60.000,00
Ñuble	Todas las comunas	464.274,50	25	25.307,50	229	229.963,50	197	199.003,50	0	0,00	10.000,00



Biobío	Provincias de Concepción y Biobío	1.000.928,00	270	298.258,00	386	359.988,00	200	183.753,00	160	148.929,00	10.000,00
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	100.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	100.000,00
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	255.246,00	109	105.535,00	158	142.681,00	0	0,00	1	1.023,80	6.006,20
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	50.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	50.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	163.031,92	38	35.947,00	0	0,00	38	38.694,92	87	78.390,00	10.000,00
Los Lagos	Provincia de Osorno	426.926,00	0	0,00	133	126.368,50	146	143.448,00	159	147.109,50	10.000,00
	Provincia de Llanquihue	239.214,00	0	0,00	220	229.214,00	0	0,00	0	0,00	10.000,00
	Provincias de Chiloé y Palena	50.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	50.000,00
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	200.000,00	42	45.864,76	0	0,00	0	0,00	0	0,00	154.135,24
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	300.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	300.000,00
	Provincia de Santiago	470.868,96	0	0,00	0	0,00	403	460.868,96	0	0,00	10.000,00
TOTAL		5.817.631,78	1.161	1.026.660,37	1.285	1.260.626,11	1.379	1.483.926,68	1.004	1.051.809,40	994.609,22

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO UNICO

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 584, (V. Y U.), DE 2020 – SELECCIÓN CIERRE DEL 18/08/2020

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Monto Mayor de Subsidio por PEDZE / GORE	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Fam.	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Territ. Espec.	Med. Esc	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	
																						Montos de Subsidio
1	Valparaíso	Los Andes	BRISAS DE LOS ANDES	156583	590	600	267.270,00	0,00	118.000,00	0,00	69.600,00	490,00	540,00	1.280,00	11.800,00	165.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.642,50	650.822,50
2	L.G.B. O'Higgins	Machali	M Y M	125560	7	120	3.171,00	0,00	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	168,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.439,00
3	Biobío	Cabrero	LAS MARAVILLAS	156556	160	160	57.935,00	0,00	32.000,00	0,00	0,00	560,00	80,00	640,00	3.840,00	42.800,00	0,00	0,00	0,00	4.320,00	142.175,00	
4	La Araucanía	Villarrica	COMITE DE VIVIENDA RUKAPELLAN	155470	1	110	396,00	0,00	0,00	180,00	0,00	70,00	0,00	0,00	20,00	280,00	0,00	0,00	0,00	30,00	976,00	
5	Los Ríos	Lanco	CONJUNTO HABITACIONAL PORTAL DEL SOL	157788	87	87	31.496,00	0,00	0,00	15.660,00	0,00	350,00	0,00	80,00	1.740,00	24.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.686,00
6	Los Lagos	Puyehue	COMITE DE ADELANTO DE VIVIENDA RENACER DE NUEVO PORVENIR	157691	159	159	57.512,00	0,00	0,00	28.620,00	0,00	910,00	100,00	160,00	3.180,00	44.520,00	0,00	0,00	0,00	4.770,00	139.772,00	

N° Fam. / Unid.
N° Viv.
Base
Localiz.
Factibil.

N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio
N° Viviendas del Proyecto
Subsidio Base
Subsidio Diferenciado a la Localización
Subsidio de Factibilización

Densif. en Altura
Grupo Fam.
Disc.
Mov. Red.
Equip.

Subsidio de Densificación en Altura
Subsidio por Grupo Familiar
Subsidio para personas con Discapacidad
Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit.
Territ. Espec.
Med. Esc
Incr. Habi.
Premio al Ahorro

Subsidio de Habitación
Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Excepción Director SERVIU para Incrementar Habitación
Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional